



*Colegio San Sebastián de Paine
En Alianza con la Familia*



CIRCULAR INFORMATIVA N° 18

Protocolo de Uso Responsable de Fotografías y Grabaciones en Actos, Celebraciones y Actividades de la Comunidad Educativa.

Paine, 10 de septiembre de 2026

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de los actos, celebraciones y actividades que nuestra comunidad educativa desarrollará durante el año escolar, especialmente el de mañana “Acto de fiestas Patrias”, enviamos Protocolo de Uso Responsable de Fotografías y Grabaciones en Actos, Celebraciones y Actividades de la Comunidad Educativa.

Sabemos lo importante que es para cada familia registrar los momentos especiales de sus hijos e hijas. Por lo mismo, y porque en dichos registros suelen aparecer también otros niños, niñas y adolescentes (NNA) que no son nuestros propios hijos, les pedimos leer con atención y respetar los siguientes puntos:

1. Pueden hacer uso de celular de forma excepcional para fotografiar y filmar a sus propios hijos e hijas

El colegio autoriza a las familias a fotografiar y filmar a sus hijos e hijas durante actos y celebraciones, entendiendo que otros estudiantes o personas puedan aparecer de forma incidental en el registro. Esta autorización es para uso personal y familiar.

2. No está permitido publicar en redes sociales imágenes de otros niños o niñas

- Está estrictamente prohibido subir o compartir en redes sociales o plataformas públicas (Instagram, Facebook, TikTok, WhatsApp en estados o grupos numerosos, YouTube, etc.) fotografías o videos donde aparezcan identificables otros NNA que no sean hijos o hijas propias, salvo autorización expresa de sus apoderados.(entre otros).

3. Especial cuidado con estudiantes que tienen resguardo especial.

4. Ustedes pueden pedir que su hijo o hija no sea fotografiado.

5. Ante dudas o incumplimientos

Si tienen dudas razonables sobre si un registro puede difundirse, deben abstenerse de publicarlo y consultar previamente a la Dirección. En caso de difusión no autorizada de imágenes de un estudiante, pueden informar a la Encargada de Convivencia Escolar, Inspectoría General o Dirección, quienes activarán el procedimiento correspondiente conforme al RICE.

Este Protocolo se enmarca en la Constitución Política de la República, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, la Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, la Ley N°21.675 y la Ley N°21.809 sobre convivencia y bienestar de las comunidades educativas, entre otra normativa vigente.

Agradecemos de antemano su compromiso con el buen trato, el respeto y el cuidado de la imagen de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad educativa.

Saluda atentamente,

Equipo directivo.